

ADJUDICA PROYECTO "ADQUISICION RETROEXCAVADORA, MARTILLO HIDRÁULICO, BALDE ZANJERO Y HORQUILLA, COMUNA DE LOTA", A EMPRESA JANSSEN S.A. ID: 3020-21-LP22.-

DECRETO N° 165 1

Lota, 07 FEB. 2023

VISTOS:

a) Convenio Mandato de fecha 22 de Agosto de 2022, suscrito entre Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto "Adquisición Retroexcavadora, Martillo Hidráulico, Balde Zanjero y Horquilla, Comuna de Lota";

b) Resolución N° 103 de fecha 20 de Septiembre de 2022, que aprueba Convenio Mandato para la ejecución de proyecto, mencionado en visto anterior;

c) Decreto Alcaldicio N° 1288 de fecha 30/09/2022, que aprueba Convenio Mandato indicado en visto letra a);

d) Bases Administrativas de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos, elaborados para el 1er. Llamado a licitación pública del proyecto "Adquisición Retroexcavadora, Martillo Hidráulico, Balde Zanjero y Horquilla, Comuna de Lota";

e) Decreto Alcaldicio N° 1.385 de fecha 19/10/2022, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Adquisición Retroexcavadora, Martillo Hidráulico, Balde Zanjero y Horquilla, Comuna de Lota";

f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 25/10/2022;

g) Aclaración de Especificaciones Técnicas, firmada por Jefe Administración DAF y Mecánico;

h) Consulta realizada a través del sistema mercado público;

i) Respuesta a consultas de fecha 02 de noviembre de 2022, emitida por Director de Secplan;

j) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 15/11/2022, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

k) Oferta presentada por la Empresa JANSSEN S.A., para la ejecución del proyecto "Adquisición Retroexcavadora, Martillo Hidráulico, Balde Zanjero y Horquilla, Comuna de Lota"; por un monto de \$ 100.198.000.- (Cien millones ciento noventa y ocho mil pesos), con domicilio en Panamericana Norte 5353, Santiago;

l) Aclaración de Oferta de fecha 28/11/2023, solicitando información a oferentes, a través de Foro Inverso;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregara una garantía, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de entrega del bien más 120 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

7° El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 05-68-02-29-05 Maquinarias y Equipos.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESORIA JURIDICA

CRS/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-